



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: LA SERENA - VALLENAR.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, **27 OCT 2016**

TRAMITADO

Fecha. **27 OCT 2016**

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 687 / 1

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio **N° 2619**, de fecha **24 de octubre de 2016**, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** a Perito Judicial Hugo Domingo Céspedes Contreras, las sumas que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en las causas contenciosas que se detallan en las boletas cuyos pagos se ordenan.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-2093-2016	1° J.Lt. La Serena	224	05-10-2016	350.000
C-2122-2016	1° J.Lt. La Serena	225	05-10-2016	350.000
C-2120-2016	1° J.Lt. La Serena	226	05-10-2016	350.000

2°.- El pago de los montos indicados en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS.- (\$1.050.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 1423 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Álvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



AFS/FSM.ccn
Proceso Fiscalía N° 103410921